

JAI ME ANDRADA, H.N.C. ANDRAMAR PUBLICATIONS -Y- PUERTO RICO TYPOGRAPHICAL UNION, LOCAL, 478, I.T.U., AFL-CIO
 Caso Núm. CA-3837; Decisión D- 540. Resuelto en
 9 de julio de 1969.

Lcdo. Juan R. Torruella
 Por el Patrono
 Sr. Eligio Morales
 Por la Unión
 Lcda. Marta Ramírez de Vera
 Por la Junta
 Ante: Lcdo. Federico A. Cordero
 Oficial Examinador

DECISION Y ORDEN

El 10 de julio de 1969, luego de concluída la audiencia pública que se celebró en el caso del epígrafe, el Oficial Examinador, Lcdo. Federico A. Cordero, emitió un Informe en el que recomendó a la Junta que desestimara la querrela en este caso.

La Junta ha considerado las resoluciones de naturaleza procesal hechas por el Oficial Examinador en el curso de la audiencia y, como encuentra que no se cometió error perjudicial alguno, por la presente las confirma.

La Junta ha considerado el Informe del Oficial Examinador que se hace formar parte de esta Decisión y Orden, así como el expediente completo del caso, y por la presente, adopta su recomendación.

O R D E N

A base de lo anteriormente expuesto SE ORDENA que la querrela en este caso sea desestimada.

INFORME DEL OFICIAL EXAMINADOR

A base de un cargo radicado el 9 de septiembre de 1968 por la Unión Querellante, el 24 de abril de 1969 la División Legal de la Junta radicó una querrela en la cual imputó al patrono querrellado la violación de los incisos (a), (c) y (d) del Artículo 8 (1) de la Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico. El 30 de abril de 1969, el patrono contestó la querrela negando las alegaciones esenciales de la misma. Presentó, además, dos defensas afirmativas.

El 7 de mayo de 1969 dio comienzo la audiencia en el caso del epígrafe. Por razón de que los tres testigos de la unión no comparecieron a dicha audiencia, las partes acordaron que se suspendiera la misma y se continuara en el día de hoy. Entonces el suscribiente advirtió a los representantes de la unión que, si los testigos no comparecían el día 10 de junio a la vista, habría de recomendar que se desestimara la querrela. A la audiencia del día de hoy no comparecieron ni los testigos ni los representantes de la unión.

POR TODO LO CUAL, muy respetuosamente recomendamos a esta Honorable Junta DESESTIMAR la querrela en el caso del epígrafe.

En San Juan, Puerto Rico, a 10 de junio de 1969.

(FDQ) FEDERICO A. CORDERO
 Oficial Examinador